



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°214-2019-MPH/GM

Huanta, 25 de Junio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 447 - 2019.MPH/GIDT-NBU/JDFEO, de fecha 25 de junio del 2019, presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay Jefe de la División de Formulación de Estudios y Obras, remite el Expediente Técnico de Adicional de Saldo de la Obra: "Mejoramiento de Servicio Educativo en Seis Instituciones Educativas del Nivel Primario en Zonas Alto Andinas del Distrito de Huanta Provincia de Huanta – Ayacucho I.E N° 38785 CANRAO, I.E N° 38292 CARHUAHUARAN, I.E N° 38290 IQUICHA, I.E N° 38854 TANAHUASI," con Código SNIP N° 220647", para su respectiva aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece la normativa que regulan la ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0256-2017-MPH/GM, de fecha 08 de Agosto de 2,017 se aprueba el Expediente Técnico Obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO EN ZONAS ALTO ANDINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, por el monto de S/. 820,774.18 soles, para la ejecución del expediente técnico inicial, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el Informe N° 447-2019-MPH/GIDT-NBU/JDFEO de fecha 25 de Junio del 2019, presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay Jefe de la División de Formulación , Estudios y Obras, remite el DICTAMEN N°023-2019-MPH-CTERAET, que aprueba Expediente Técnico de Adicional de Saldo de Obra "Mejoramiento de Servicio Educativo en Seis Instituciones Educativas del Nivel Primario en Zonas Alto Andinas del Distrito de Huanta Provincia de Huanta – Ayacucho I.E N° 38785 CANRAO, I.E N° 38292 CARHUAHUARAN, I.E N° 38290 IQUICHA, I.E N° 38854 TANAHUASI," con Código SNIP N° 220647;

Que, en base a la Directiva N° 006-2010-MPH/GM, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2010-MPH/GM y como requisito para continuar con el trámite correspondiente de la ejecución del Expediente Técnico Adicional de Saldo de Obra se realiza el adicional porque no fue contemplada en el Expediente Técnico y resulta indispensable para la consecución de las metas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA

de la Obra , la misma que debe estar aprobado con acto resolutivo dicho Proyecto EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE SALDO "Mejoramiento de Servicio Educativo en Seis Instituciones Educativas del Nivel Primario en Zonas Alto Andinas del Distrito de Huanta Provincia de Huanta – Ayacucho I.E N° 38785 CANRAO, I.E N° 38292 CARHUAHUARAN, I.E N° 38290 IQUICHA, I.E N°38854 TANAHUASI," con Código SNIP N° 220647 en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N°003-2019-MPH/A, de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE SALDO DE OBRA: "Mejoramiento de Servicio Educativo en Seis Instituciones Educativas del Nivel Primario en Zonas Alto Andinas del Distrito de Huanta Provincia de Huanta – Ayacucho I.E N° 38785 CANRAO, I.E N° 38292 CARHUAHUARAN, I.E N° 38290 IQUICHA, I.E N° 38854 TANAHUASI," con Código SNIP N° 220647; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.577,322.47 soles, cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa con los siguientes presupuestos generales, tal como muestra el siguiente cuadro:

RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS:

COSTOS	MONTO
Costos directos	498,541.28
Gastos generales (10% CD)	49,854.13
Gasto de Supervisión (5% CD)	24,927.06
Costo de Expediente Técnico	4,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 577,322.47

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, División de Supervisión y Liquidación de Obras, División de Formulación, Estudios y Obras y demás instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento y fines, con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUANTA

Econ. **RÓCIO ARRIETA JERI**
 GERENTE MUNICIPAL

